



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Agosto de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ministerio de Familia -Programa Plan Calor-, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Magdalena Odarda.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Facundo Manuel López, María Inés Maza y Beatriz del Carmen Contreras

1. Mencione si existe un convenio entre las provincias de Chubut y Río Negro, para la provisión de madera para el Programa Plan Calor, envíe copia del mismo.
2. Indique si se tiene conocimiento de la situación de la madera contaminada con plagas y la imposibilidad de su uso y transporte. En caso afirmativo, justifique la razón del proceder.
3. Indique si el Servicio Forestal Andino controla las cargas de madera destinadas a programas sociales provinciales. Si es así, envíe copia de los informes y/o actas respectivas.
4. De dónde proviene la totalidad de la madera que distribuye el Plan Calor? remita copia de las autorizaciones forestales del presente año de cada una de las regiones de donde se extrae ese recurso.
5. Para la obtención de la madera para el Plan Calor, se le da intervención a los municipios? de ser así, indique cuál ha sido la actuación de los Municipios de El Bolsón y Bariloche durante este año.

atentamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Facundo Manuel LOPEZ, María Inés MAZA y Beatriz del Carmen CONTRERAS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Si existe un convenio entre las provincias del Chubut y de Río Negro para la provisión de madera para el Programa Plan Calor. Envíe copia del mismo.
2. Si se tiene conocimiento de la situación de la madera contaminada con plagas y la imposibilidad de su uso y transporte. En caso afirmativo, justifique la razón del proceder.
3. Si el Servicio Forestal Andino controla las cargas de madera destinadas a programas sociales provinciales. Si es así, envíe copia de los informes y/o actas respectivas.
4. De dónde proviene la totalidad de la madera que distribuye el Plan Calor. Copia de las autorizaciones forestales del presente año de cada una de las regiones de donde se extrae ese recurso.
5. Para la obtención de la madera para el Plan Calor, si se les da intervención a los municipios. De ser así, cuál ha sido la actuación de los Municipios de El Bolsón y de San Carlos de Bariloche durante este año.

VIEDMA, 26 agosto de 2009.